

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021-00256

Se reconoce personería al abogado, GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÀVILA en calidad de apoderado de la demandada, BBVA SEGUROS DE COLOMBIA S.A. en los términos y para los fines del poder conferido.

Para todos los efectos a los que haya lugar téngase en cuenta que la sociedad demandada, BBVA SEGUROS DE COLOMBIA S.A. se notificó por conducta concluyente conforme las previsiones del artículo 301 del Código General del Proceso. Por secretaría contabilícese el término con el que cuentan el demandado para ejercer su derecho de defensa.

De otra parte, se tiene por notificada por aviso de que trata el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 a la sociedad SERVIGENERALES S.A. E.S.P. hoy URBASER COLOMBIA S.A. ESP, quien dentro de la oportunidad procesal contestó a la demanda y propuso excepciones de mérito.

Se reconoce personería al abogado PABLO FELIPE ARANGO TOBÒN como apoderado de la entidad URBASER COLOMBIA S.A. ESP, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por secretaría, córrase traslado de la contestación a la demanda allegada por URBASER COLOMBIA S.A. ESP.

¹¹ Estado electrónico del 5 de abril de 2022

Conforme con lo anterior, no se emitirá pronunciamiento alguno con relación a la solicitud de notificación elevada por la pasiva a folio 15.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73b015120033364c3fb38a9830c6f532e755d44590e34832f9b95022a933dd0c**

Documento generado en 04/04/2022 06:19:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>